Salud Centro Red de Salud del Centro E.S.E.	**FICHA METODOLÓGICA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	ACREDITACION EN SALUD 053

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN
ACCIÓN INFORMATIVA EN Correspondientes a la subactividad: “Realizar intervenciones psicopedagógicas por entornos frente a las afectaciones asociadas a la salud mental, las conductas suicidas, las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas por curso de vida.”
Modalidad de la capacitación: Conferencia ____ Seminario: ___ Diplomado: ___ Otro: X Cual: Encuentros
Población objetivo: La estrategia está dirigida a población del territorio de Santiago de Cali perteneciente a los diferentes cursos de vida, incluyendo jóvenes, personas adultas y personas mayores, con especial énfasis en población vinculada a entornos universitarios y espacios de participación intersectorial. Se prioriza la vinculación de personas que, desde sus roles en escenarios académicos, comunitarios e institucionales, inciden en la promoción de la salud mental y la prevención de la conducta suicida, fortaleciendo el reconocimiento de factores protectores, el bienestar emocional y la articulación de acciones en los territorios. Asimismo, se contempla el impacto en la comunidad en general a través de estrategias de difusión orientadas a la sensibilización y el cuidado de la salud mental.
Justificación
La salud mental constituye un componente esencial del bienestar integral y un eje prioritario en la salud pública, cuya garantía requiere no solo intervenciones individuales y comunitarias, sino también procesos de articulación intersectorial que permitan una respuesta integral, oportuna y sostenible frente a problemáticas como la conducta suicida (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2013).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La conducta suicida es un fenómeno multicausal influenciado por factores individuales, sociales, culturales e institucionales, lo que hace necesario fortalecer acciones coordinadas entre diferentes actores del territorio. En este sentido, la promoción de la salud mental y la prevención del suicidio demandan el compromiso conjunto de instituciones, organizaciones y actores comunitarios, que contribuyan a la construcción de entornos protectores, el fortalecimiento del apoyo social y la activación efectiva de rutas de atención en salud mental (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

Desde el marco normativo colombiano, la Ley 1616 de 2013 establece la salud mental como un derecho fundamental e impulsa la implementación de acciones articuladas entre sectores para la promoción del bienestar y la prevención de riesgos. En coherencia con estos lineamientos, la Resolución 0347 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social adopta el Código Dorado como estrategia nacional para la atención integral de la conducta suicida, definiéndolo como un mecanismo de activación inmediata que garantiza la atención prioritaria, continua y sin barreras a las personas en riesgo o que han presentado intento de suicidio.

Asimismo, el Código Dorado orienta la articulación entre los diferentes actores del sistema de salud, el fortalecimiento de las capacidades del talento humano y la implementación de protocolos de atención en crisis, promoviendo la oportunidad en la respuesta institucional y la continuidad del cuidado. En este sentido, se resalta la importancia de generar espacios intersectoriales que permitan la socialización de estos lineamientos, la concertación de acuerdos de voluntades y el fortalecimiento de la corresponsabilidad en la atención de la salud mental.

De igual forma, la Política Nacional de Salud Mental (2018) y la Resolución 518 de 2015 resaltan la importancia de la gestión intersectorial, la participación social y el desarrollo de acciones colectivas en salud pública, elementos fundamentales para la implementación de estrategias territoriales que respondan a las necesidades de la población.

En este contexto, la realización de encuentros intersectoriales y el trabajo con entornos universitarios permiten fortalecer factores protectores, promover el reconocimiento de acciones de bienestar y consolidar capacidades institucionales para la prevención del suicidio y el cuidado de la salud mental desde un enfoque de curso de vida.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adicionalmente, la difusión de contenidos a través de herramientas audiovisuales y redes sociales amplía el alcance de la estrategia, facilitando la sensibilización de la población, la visibilización de las acciones desarrolladas y la promoción de mensajes orientados al cuidado emocional, la búsqueda de ayuda y la activación oportuna de rutas como el Código Dorado.

En el contexto de Santiago de Cali, donde se evidencia la necesidad de fortalecer la articulación institucional y la apropiación social de la salud mental, esta fase se configura como una estrategia clave para consolidar procesos intersectoriales, fortalecer capacidades y garantizar una respuesta oportuna frente a la conducta suicida, contribuyendo a la protección de la vida y al bienestar integral de la población.

Objetivo General:

Realizar intervenciones psicopedagógicas por entornos frente a las afectaciones asociadas a la salud mental, las conductas suicidas, las violencias y el consumo de sustancias psicoactivas por curso de vida

Objetivos Específicos:

1. Fortalecer la articulación intersectorial para la prevención de la conducta suicida y el cuidado de la salud mental.
2. Promover factores protectores en salud mental en población universitaria de juventud y adultez.
3. Difundir mensajes de promoción y prevención en salud mental, orientando la activación de rutas como el Código Dorado.

META

Al finalizar las actividades, el 100% de los participantes reconocen acciones de promoción de la salud mental y prevención de la conducta suicida, identifican la importancia de la articulación intersectorial y comprenden la activación oportuna de rutas de atención, incluyendo el Código Dorado, así como los beneficios de las acciones de bienestar en sus entornos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTENIDO

Marco conceptual

La salud mental, más allá de una condición individual, se configura como un proceso dinámico que se construye en la interacción con otros, las instituciones y el entorno social. Desde esta perspectiva, el bienestar emocional está estrechamente relacionado con la capacidad de los territorios para generar respuestas articuladas, oportunas y sostenibles frente a las problemáticas que afectan a la población, como la conducta suicida (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2013).

La conducta suicida, entendida como un fenómeno multicausal, está influenciada por factores individuales, sociales, culturales e institucionales, lo que implica la necesidad de abordajes integrales que trasciendan el ámbito clínico y promuevan la corresponsabilidad entre sectores. En este sentido, la intersectorialidad se posiciona como un enfoque fundamental que permite articular acciones entre salud, educación y otros actores sociales, favoreciendo la construcción de entornos protectores y el fortalecimiento de redes de apoyo (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).

En coherencia con lo anterior, la Resolución 0347 de 2026 introduce el Código Dorado como una estrategia clave para la atención integral de la conducta suicida, orientada a garantizar la activación inmediata de rutas de atención, la priorización de los casos y la eliminación de barreras en el acceso a los servicios de salud mental. Este mecanismo refuerza la importancia de contar con actores capacitados, rutas claras y procesos articulados que permitan una respuesta oportuna frente a situaciones de riesgo.

Desde esta perspectiva, la articulación intersectorial no solo implica la coordinación institucional, sino también la generación de espacios de encuentro, diálogo y concertación que faciliten la construcción de acuerdos de voluntades y el reconocimiento de responsabilidades compartidas en el cuidado de la salud mental. Estos procesos contribuyen a fortalecer las capacidades territoriales para la prevención del suicidio y la promoción del bienestar emocional.

Por otra parte, el entorno universitario se reconoce como un escenario estratégico para la promoción de la salud mental, especialmente en los cursos de vida de juventud y adultez. En estos espacios, el fortalecimiento de acciones de bienestar, la generación de entornos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

protectores y la promoción de factores como el apoyo social, el sentido de pertenencia y la participación, se constituyen en elementos clave para la prevención de la conducta suicida.

Asimismo, la difusión de información en salud mental a través de medios digitales y audiovisuales se consolida como una herramienta fundamental para ampliar el alcance de las estrategias, sensibilizar a la población y promover el reconocimiento de rutas de atención. La comunicación en salud, desde un enfoque preventivo, permite posicionar mensajes claros, accesibles y culturalmente pertinentes que favorecen la búsqueda de ayuda y la reducción del estigma asociado a la salud mental.

En el contexto del Distrito de Santiago de Cali, se hace necesario fortalecer la articulación intersectorial, la apropiación social de la salud mental y la difusión de estrategias que promuevan el cuidado colectivo. En este sentido, el desarrollo de acciones que integren encuentros intersectoriales, trabajo en entornos educativos y estrategias de comunicación, contribuye a consolidar una respuesta territorial más efectiva, participativa y alineada con los lineamientos normativos vigentes.

En este marco, la fase de intersectorialidad y difusión se orienta a fortalecer la coordinación entre actores, promover entornos protectores y garantizar el acceso oportuno a la atención en salud mental, contribuyendo a la prevención de la conducta suicida y al bienestar integral de la población desde un enfoque territorial, participativo y de curso de vida.

Marco normativo

Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia:
Establece la protección integral de niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derechos. Define la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la garantía de su desarrollo integral, incluyendo la salud mental, y orienta la implementación de acciones de prevención frente a situaciones de riesgo.

Ley 1257 de 2008:
Establece normas para la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia, reconociendo su impacto en la salud física y mental de las personas. Promueve la implementación de acciones institucionales para la prevención y atención de las violencias, como factor clave en la protección del bienestar emocional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ley 1616 de 2013 – Ley de Salud Mental:
Reconoce la salud mental como un derecho fundamental y establece la obligación del Estado de garantizar acciones de promoción, prevención, atención integral y rehabilitación. Promueve el fortalecimiento de las redes comunitarias, la atención con enfoque diferencial y la articulación intersectorial para abordar problemáticas como la conducta suicida.

Ley 2460 de 2025:
Reforma y amplía la Ley 1616 de 2013, fortaleciendo el enfoque comunitario, territorial y de curso de vida en la atención en salud mental. Refuerza las acciones de promoción y prevención, impulsa la identificación temprana de riesgos en salud mental y la conducta suicida, y promueve la articulación intersectorial para la atención integral de la población.

Resolución 518 de 2015:
Define las directrices para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), orientando el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad desde un enfoque territorial, diferencial y comunitario, incluyendo la salud mental como eje prioritario.

Resolución 3280 de 2018:
Establece las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), incluyendo la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, que contempla acciones para el fortalecimiento de la salud mental, la identificación temprana de riesgos y la intervención oportuna.

Política Nacional de Salud Mental (2018):
Define lineamientos para la promoción del bienestar mental, la prevención de problemáticas psicosociales y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias. Promueve el enfoque de derechos, el curso de vida, la participación social y el trabajo intersectorial.

Decreto 0728 de 2025:
Reglamenta acciones para la implementación territorial de la política de salud mental, promoviendo la articulación intersectorial y el fortalecimiento de estrategias comunitarias orientadas a la promoción del bienestar, la prevención de riesgos psicosociales y la atención integral en salud mental.

Decreto 0858 de 2025:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Establece lineamientos para el fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención en salud mental en los territorios, priorizando la intervención comunitaria, el enfoque diferencial y el trabajo intersectorial para la reducción de factores de riesgo asociados a la conducta suicida.

Ley 2518 de 2025:
Fortalece las acciones de salud pública orientadas a la promoción del bienestar y la prevención de problemáticas psicosociales, promoviendo la corresponsabilidad entre sectores y el desarrollo de estrategias territoriales para la atención integral en salud mental.

Resolución 0347 de 2026:

Establece el Código Dorado como estrategia nacional para la atención integral de la conducta suicida, orientada a garantizar la activación inmediata de rutas de atención, la priorización de los casos y la eliminación de barreras en el acceso a los servicios de salud mental. Define lineamientos para la atención en crisis, el fortalecimiento de las capacidades del talento humano en salud, la articulación intersectorial y la continuidad del cuidado, con el fin de brindar una respuesta oportuna, integral y humanizada a las personas en riesgo o que han presentado intento de suicidio.

Temas principales y subtemas

Intersectorialidad y corresponsabilidad en salud mental

• Articulación interinstitucional
• Corresponsabilidad en salud mental
• Construcción de acuerdos de voluntades
• Fortalecimiento de redes institucionales

Se abordará la intersectorialidad como un eje fundamental para la promoción de la salud mental y la prevención de la conducta suicida, promoviendo la articulación entre actores y el reconocimiento de responsabilidades compartidas en el territorio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A través de espacios de encuentro y diálogo, se facilitará la construcción de acuerdos de voluntades y el fortalecimiento de redes institucionales, favoreciendo una respuesta integral, coordinada y sostenible frente a las necesidades en salud mental.

Rutas de atención y Código Dorado

• Reconocimiento de rutas de atención en salud mental
• Activación del Código Dorado
• Atención en crisis
• Continuidad del cuidado

Se promoverá el conocimiento de las rutas de atención en salud mental, haciendo énfasis en la activación oportuna del Código Dorado como mecanismo de respuesta inmediata ante situaciones de riesgo.

Estas acciones permitirán fortalecer la comprensión de la atención en crisis, la importancia de la remisión adecuada y la continuidad del cuidado, favoreciendo el acceso oportuno y sin barreras a los servicios de salud.

Bienestar y salud mental en el entorno universitario

• Factores protectores en juventud y adultez
• Estrategias de bienestar universitario
• Prevención de la conducta suicida
• Entornos educativos saludables

Se abordará el entorno universitario como un espacio clave para la promoción de la salud mental, fortaleciendo el reconocimiento de factores protectores y acciones de bienestar en los cursos de vida de juventud y adultez.

A través de espacios participativos, se promoverán entornos educativos saludables que favorezcan el cuidado emocional, la prevención del suicidio y la construcción de experiencias académicas y personales más seguras y significativas.

Comunicación y difusión para la salud mental

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Estrategias de comunicación en salud
• Sensibilización y reducción del estigma
• Mensajes de promoción y prevención
• Uso de medios digitales y redes sociales

Se resaltará la importancia de la comunicación como herramienta para la promoción de la salud mental y la prevención de la conducta suicida, facilitando la difusión de mensajes claros, accesibles y culturalmente pertinentes.

A través de contenidos audiovisuales y medios digitales, se promoverá la sensibilización de la población, la reducción del estigma y el reconocimiento de rutas de atención y redes de apoyo, fortaleciendo la apropiación social del cuidado en salud mental.

Metodología

La implementación de la fase de intersectorialidad y difusión se desarrollará mediante una metodología de carácter participativa, articuladora y territorial, orientada al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la promoción del bienestar emocional y la difusión de acciones de salud mental, desde un enfoque de promoción y prevención de la conducta suicida.

El proceso integrará espacios de diálogo intersectorial, encuentros participativos en el entorno universitario y estrategias de comunicación digital, que permitan el reconocimiento de responsabilidades compartidas, el fortalecimiento de factores protectores y la apropiación social de la salud mental. Se garantizará un ambiente basado en el respeto, la escucha activa, la participación incluyente y el reconocimiento de los saberes institucionales y comunitarios.

Modalidad y duración

La estrategia se desarrollará en modalidad presencial para los encuentros intersectoriales y las sesiones en el entorno universitario, complementada con estrategias virtuales para la difusión de contenidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realizarán cuatro (4) encuentros intersectoriales, dos (2) sesiones en el entorno universitario y la elaboración de cinco (5) productos audiovisuales para su difusión en redes sociales. Cada espacio presencial tendrá una duración aproximada de 2 horas, organizados en momentos de apertura, desarrollo y cierre.

Fase preparatoria

Con el fin de garantizar la pertinencia y efectividad del proceso, se desarrollarán las siguientes acciones previas:

1. Identificación y convocatoria de participantes

Se realizará la identificación de actores clave y población participante, incluyendo instituciones, organizaciones y comunidad universitaria, teniendo en cuenta su rol en la promoción de la salud mental y la prevención de la conducta suicida.

La convocatoria se llevará a cabo mediante articulación con actores institucionales y estrategias de difusión, promoviendo la participación activa y voluntaria.

2. Articulación institucional

Se coordinará con diferentes actores del territorio para la planificación y desarrollo de los encuentros, promoviendo la construcción de acuerdos de voluntades y el fortalecimiento de la respuesta intersectorial en salud mental.

3. Diseño y adecuación de materiales

Se elaborarán materiales pedagógicos y de apoyo para el desarrollo de los encuentros y sesiones, así como insumos para la producción de contenidos audiovisuales, priorizando mensajes claros, pertinentes y accesibles.

Desarrollo de los encuentros y sesiones

Bienvenida y ambientación (10 – 15 minutos)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cada encuentro o sesión iniciará con un espacio de apertura orientado a generar un ambiente de confianza, participación y disposición para el trabajo colectivo, favoreciendo el diálogo intersectorial, la reflexión sobre salud mental y la construcción conjunta de estrategias de prevención de la conducta suicida.

Paso 1. Recepción y registro de participantes

Se realizará el saludo inicial, el registro de asistencia y la organización del espacio de trabajo, promoviendo un ambiente acogedor e incluyente que facilite la interacción entre los participantes.

Paso 2. Presentación de la actividad

El facilitador presentará los objetivos del encuentro o sesión, las temáticas a desarrollar y la importancia de fortalecer acciones articuladas para la promoción de la salud mental y la prevención de la conducta suicida en los diferentes entornos.

Paso 3. Contextualización y sensibilización

Se desarrollará una actividad breve de sensibilización o integración orientada a facilitar la participación activa y el reconocimiento de la salud mental como una responsabilidad colectiva e intersectorial.

Paso 4. Reconocimiento de experiencias y percepciones previas

Mediante preguntas orientadoras, conversaciones guiadas o ejercicios participativos, se identificarán conocimientos, experiencias y percepciones relacionadas con salud mental, conducta suicida, factores protectores y rutas de atención.

Paso 5. Acuerdos para la participación

Se establecerán acuerdos básicos para favorecer el respeto, la escucha activa y la participación durante el desarrollo de la actividad:

• Respeto por la palabra.
• Escucha activa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Participación voluntaria.
• Diálogo respetuoso.
• Confidencialidad frente a experiencias compartidas.

2. Desarrollo temático y participativo (45 – 60 minutos)

Encuentros intersectoriales para fortalecimiento institucional

Paso 1. Contextualización de la situación en salud mental

El facilitador presentará información general relacionada con la situación de salud mental y conducta suicida en el territorio, resaltando la importancia de las acciones articuladas para la promoción del bienestar emocional y la prevención de situaciones de riesgo.

Asimismo, se promoverá la reflexión sobre la corresponsabilidad institucional y comunitaria frente al cuidado de la salud mental.

Paso 2. Socialización de lineamientos y estrategias institucionales

Se realizará la socialización de lineamientos, estrategias y acciones territoriales relacionadas con salud mental y prevención de la conducta suicida, incluyendo aspectos generales del Código Dorado como mecanismo de respuesta y articulación ante situaciones de riesgo.

Se abordarán temas relacionados con:

• Identificación de señales de alerta.
• Activación oportuna de rutas de atención.
• Articulación institucional e intersectorial.
• Fortalecimiento de entornos protectores.
• Acciones de promoción y prevención en salud mental.

Paso 3. Espacios de diálogo intersectorial

Los participantes desarrollarán mesas de trabajo, conversaciones guiadas o ejercicios participativos orientados a identificar necesidades, oportunidades de articulación y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

acciones conjuntas para fortalecer la respuesta institucional frente a situaciones relacionadas con salud mental y conducta suicida.

El facilitador promoverá el intercambio de experiencias y la construcción colectiva de propuestas desde los diferentes sectores participantes.

Paso 4. Construcción de acuerdos y compromisos

De manera conjunta, se identificarán compromisos, estrategias o acciones de fortalecimiento institucional que favorezcan la continuidad del trabajo articulado y el fortalecimiento de redes de apoyo territoriales.

Sesiones con áreas de bienestar universitario

Paso 1. Sensibilización sobre salud mental en el entorno universitario

La sesión iniciará con una actividad participativa orientada a reflexionar sobre las dinámicas emocionales, académicas y sociales presentes en la población joven y universitaria.

Se promoverá el reconocimiento de factores que pueden afectar la salud mental, tales como estrés académico, presión social, dificultades emocionales, aislamiento o crisis personales.

Paso 2. Reconocimiento de factores protectores

Mediante actividades vivenciales, ejercicios grupales o reflexiones guiadas, los participantes identificarán factores protectores relacionados con:

- Redes de apoyo.
- Comunicación y escucha.
- Actividades de bienestar.
- Participación social.
- Proyecto de vida.
- Estrategias de autocuidado.
- Búsqueda de ayuda oportuna.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El facilitador fortalecerá la comprensión de estos elementos como herramientas de prevención frente a la conducta suicida.

Paso 3. Actividades participativas y reflexivas

Se desarrollarán actividades experienciales orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional y el reconocimiento de señales de alerta en salud mental.

Las actividades podrán incluir ejercicios reflexivos, análisis de situaciones cotidianas, conversaciones grupales y dinámicas participativas relacionadas con afrontamiento emocional, apoyo mutuo y cuidado colectivo.

Paso 4. Socialización de rutas y mecanismos de atención

El facilitador realizará la socialización de rutas institucionales y territoriales de atención en salud mental, incluyendo la Línea 106 y aspectos generales relacionados con la activación del Código Dorado ante situaciones de riesgo.

Se enfatizará en la importancia de solicitar apoyo oportunamente y fortalecer la detección temprana de señales de alerta.

Estrategia de difusión y sensibilización audiovisual

Paso 1. Identificación de mensajes clave

Se definirán mensajes orientados a la promoción de la salud mental, el reconocimiento de factores protectores, la prevención de la conducta suicida y la difusión de rutas de atención disponibles en el territorio.

Paso 2. Construcción de contenidos audiovisuales

Se desarrollarán videoclips, mensajes audiovisuales o piezas breves de sensibilización utilizando lenguaje claro, incluyente y cercano a la comunidad.

Los contenidos buscarán fortalecer el reconocimiento del cuidado emocional, la búsqueda de ayuda y la importancia del acompañamiento social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Paso 3. Validación y socialización de contenidos

Los materiales audiovisuales serán revisados y socializados con los actores participantes, promoviendo la apropiación de los mensajes y su pertinencia para los diferentes contextos poblacionales.

Paso 4. Difusión en redes y espacios institucionales

Los contenidos serán publicados y difundidos mediante redes sociales y canales institucionales, favoreciendo el alcance territorial de mensajes relacionados con bienestar emocional, prevención de la conducta suicida y activación de rutas de atención.

3. Espacios de diálogo y reflexión (15 – 20 minutos)

Se desarrollará un espacio participativo donde los asistentes podrán compartir aprendizajes, reflexiones, experiencias y propuestas relacionadas con las acciones desarrolladas durante los encuentros y sesiones.

El facilitador orientará el diálogo promoviendo la escucha activa, el reconocimiento de experiencias territoriales y la construcción colectiva de estrategias para fortalecer la promoción de la salud mental y la prevención de la conducta suicida.

4. Cierre de las actividades (10 – 15 minutos)

Paso 1. Retroalimentación grupal

Se realizará una retroalimentación breve sobre las actividades desarrolladas, identificando aprendizajes significativos, aportes de los participantes y oportunidades de fortalecimiento para futuras acciones.

Paso 2. Evaluación participativa

Se aplicará una evaluación breve mediante preguntas orientadoras, ejercicios reflexivos o herramientas participativas que permitan identificar la apropiación de los contenidos y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Paso 3. Orientaciones finales

El facilitador reforzará mensajes relacionados con la corresponsabilidad en salud mental, la importancia de las redes de apoyo y la activación oportuna de rutas de atención frente a situaciones de riesgo emocional o conducta suicida.

Paso 4. Cierre y despedida

Finalmente, se agradecerá la participación de los asistentes y se realizará el cierre formal de la actividad, promoviendo la continuidad de las acciones articuladas para el fortalecimiento del bienestar emocional y el cuidado colectivo en el territorio.

Estrategias metodológicas

Durante el desarrollo de la fase se implementarán:

• Encuentros intersectoriales de diálogo y concertación
• Espacios participativos en el entorno universitario
• Socialización de rutas de atención y Código Dorado
• Construcción de acuerdos de voluntades
• Estrategias de comunicación y difusión digital
• Producción de contenidos audiovisuales

Se promoverá la participación activa, la articulación entre actores, la apropiación de la salud mental como responsabilidad compartida y el fortalecimiento de capacidades para la prevención de la conducta suicida.

Rol del facilitador

El facilitador actuará como orientador, articulador y mediador del proceso, promoviendo la participación activa, el diálogo intersectorial y la construcción colectiva de acuerdos. Facilitará espacios de intercambio respetuoso, reconociendo los saberes de los participantes y fortaleciendo la corresponsabilidad en el cuidado de la salud mental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asimismo, acompañará las actividades desde una postura empática, respetuosa y flexible, adaptando las estrategias según el tipo de población (actores intersectoriales o comunidad universitaria) y las dinámicas del contexto.

En caso de identificar situaciones de riesgo, brindará orientación inicial y promoverá la activación de rutas de atención en salud mental, incluyendo el Código Dorado, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Materiales y recursos

Para el desarrollo de las actividades se contará con:

- Hojas blancas o recicladas
- Papelógrafos o cartulina
- Marcadores, esferos o lápices
- Cinta y otros insumos básicos
- Guías o apoyos impresos (según disponibilidad)
- Celular u otro dispositivo básico para registro o difusión
- Acceso a medios digitales disponibles en el territorio

Las actividades estarán diseñadas para adaptarse a los recursos disponibles en cada contexto, priorizando el uso de materiales sencillos y accesibles que faciliten la participación, la interacción y la difusión de mensajes en salud mental sin generar barreras logísticas.

Intensidad horaria: 1 hora y 30 minutos para la sesión.

RESPONSABLES

Nombre del capacitador: Ana Cristina Barrios

Perfil del capacitador: Psicóloga

RESULTADO ESPERADO

El 100% de los participantes reconocen la importancia de la articulación intersectorial en la promoción de la salud mental y la prevención de la conducta suicida; participan en espacios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de diálogo y concertación que favorecen la construcción de acuerdos y el fortalecimiento de redes institucionales; identifican acciones de bienestar y factores protectores en el entorno universitario aplicables en su cotidianidad; y reconocen las rutas de atención en salud mental disponibles en el territorio, incluyendo el Código Dorado, comprendiendo su activación oportuna.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

- Evaluación escrita u oral: X
- Observación en campo con lista de chequeo____
- Valoración a través de evaluación de desempeño_____
- Otro X Propuestas de ideas para la implementación de la PPPSS, Sopa de letras y encuesta de satisfacción de capacitación (servicio)

Referencias

Congreso de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial No. 46.446.

Congreso de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Diario Oficial No. 47.193.

Congreso de Colombia. (2013). Ley 1616 de 2013 por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental. Diario Oficial No. 48.680.

Congreso de Colombia. (2025). Ley 2460 de 2025 por medio de la cual se fortalece la atención integral en salud mental y se dictan otras disposiciones.

Congreso de Colombia. (2025). Ley 2518 de 2025 por medio de la cual se fortalecen las acciones de salud pública en salud mental y prevención de problemáticas psicosociales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Resolución 518 de 2015 por la cual se establecen las disposiciones para la gestión de la salud pública y el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018a). Resolución 3280 de 2018 por la cual se adoptan las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018b). Política Nacional de Salud Mental. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2025a). Decreto 0728 de 2025 por el cual se reglamentan acciones en salud mental en el territorio.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2025b). Decreto 0858 de 2025 por el cual se establecen lineamientos para la promoción y prevención en salud mental.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2026). Resolución 0347 de 2026 por la cual se adopta el Código Dorado para la atención integral de la conducta suicida.

Organización Mundial de la Salud. (2013). Plan de acción sobre salud mental 2013–2020. OMS.

Frankl, V. E. (1988). El hombre en busca de sentido. Herder.

Grotberg, E. (1995). A guide to promoting resilience in children: Strengthening the human spirit. Bernard van Leer Foundation.

Malchiodi, C. A. (2012). Handbook of art therapy (2nd ed.). Guilford Press.

Pennebaker, J. W., & Chung, C. K. (2011). Expressive writing: Connections to physical and mental health. En H. S. Friedman (Ed.), The Oxford handbook of health psychology. Oxford University Press.

Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali. (2023). Análisis de situación de salud con énfasis en salud mental. Cali, Colombia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.